3.

Alcalde

Congregando varios vecinos
con asistencia pública de vecindad
se ha leído este oficio, cuyos
contenidos, fueron oídos con
la expresada atención y se
dispuso que se cumpla
y se dé aviso al Ilmo.
Señor Obispo de esta Diócesis
Lugo y Agosto 18 de 1828

Fr. Antonio Rey

Sr. Gobernador de esta Provincia de Lugo

Alcaldía de Ribeira

Nº 16.

Contesto a V. S. el oficio inserto del número y expone de arbolar plantaciones en las dehesas adquiridas de esta diócesis en la última epoca, el mal hizo de cumplir con esto por no haber podido conseguir semillas convenientes.

Doy a V. S. gracias por haber tenido la atención de recordarmelo particularmente con el mismo oficio de 25 de este mes.

Dios gue. a V. S. ms. as.
Ribeira a Abril 29 de 1828.

Fr. Jose de la Vera

Sr. Comisario de montes de esta provincia

1 Becerrea

1866

Habiendo expresado vale
parroquia de S.n Pedro de Lor
de esquelaiel.o de Becerrea
la expresada de otros Leal
Pedro perquilinada de
Sincuente entre todos de
la misma Pral.e La Pro
Leias otras necesarias
precio de Pg por cada uno de
sus bajos su precio de 15
R.s Para Sin alteracion
alguna en esta Fecha lo
que en cumplimiento de S.
Alcalde para que se tate
que las de Lisencia que
crea convenientes para
los efectos consiguientes

Alcalde

Sellos

De quinquenio Dios Guarde
á V. E. muchos años. Roman
de Mondoñedo y Septiembre
[illegible]

S. V. su seguro servidor de Mondoñedo de la Provincia de Lugo

R.....ó 4

Sección de Terrenos Montes
Núm. 728.

Se remite á V. la
Cura instancia presentada en este Gobierno por
Francisco Lopez Palacios, Colector de la Deuda Nacional
y vecino de la parroquia
de S. Pedro de Cuarte distrito
de Becerreá, á fin de que se sirva cumplimentar su
Decreto marginal y hecho
devuelvalo á la posible
brevedad.
Dios gue. á V. m.s a. s. o
Lugo 6 de Agosto de 1800.

Fra. J. Llamas

Sr. Ingeniero de Montes

Becerrá

Año de 1868.

Exmo. Señor Vicealcalde de la Deleza y vecinos de la parroq.a de S.n Pedro de Corias distrito de Becerrá acudió al Sor. Gobernador Civil de esta prov.a en 6 de Agosto de este año, manifestando que en el mes de Sept.e del corriente año dos de sus hijos se dirijieron a la Deleza p.a limpiar el rebolado y equivocado como tubo efecto llebandose para la Obra las leñas que alli operaron para ello. Sabedor de que q.do le di la indemnizacion suficiente ellos acudieron al Sr. Sub.o del Gob.o suplicandole no se molestase en esta clase alguna y obligandose al satisfacer el importe de las leñas que llevaba el interesado en 8 rs.

Al margen de dicha solicitud se halla un Decreto del Sr. Gob.or de 6 de Ag.to manifestando que el Ayuntamiento informe a Vista de los procedimientos de la inst.a

Señor Gobernador.

Nº 257

Enterado del anterior Decreto de V.E., debo decir: que el Guarda Mayor de montes de la Sra.

conocer en comunicación que dirigió a esta Representación con fha. 3 del actual me da parte de que habiendo pasado el Mayordomo de la Delega Diocesana de la parroquia de S.t Pedro de Yerseg, halló que los Celedor Bacc.o Lopez Valcarcel se había apropiado de su autoridad, ordenando al padre y aquel ocasionar el cabelaro, regulando el valor de una yunta con la Cantidad de 4 ord.s Pts.

Dicho Guarda Mayor también me dispone lo que en el referido dia 3 desmentida aquel Alcalde al Sr. Alg.l del dist.o de Bierzo para que en su vista dispusiese el oportuno expediente ~~en consecuencia~~

Lo cual pongo y debo informar a V.E. en cumplimiento de lo que se sirve ordenarme en su ya citado decreto.

Lugo 8 de Agosto de 1860

1860

Montes y plantíos
de la
Provincia de Lugo

1.er Distrito.

Habiendo pasado á reconocer los Delegados Municipales de las parroquias de S. Pedro de Ulla, Santa Eulalia de Mouxas, S. Vicente de Moral, S. Salvador de las Angelas, S. Pedro de Santa Comba y S. Juan del Alto, Vegalta que solo las dos primeras y la mayor parte de la de Moral se hallan cubiertas, y cerradas para hacer la correspondiente siembra en el presente otoño conforme á lo dispuesto por la Comisaría de su distrito con

fecha

Lo que pongo en conocimiento de V. para los

Enterado: al expte. gral.

Sembrado

Chinos que cura conservin
los.

Dios gue. a V. m.
m.s Tuc.no 20 de Julio de
1866

Fran.co Ibarra

S.r Comisario de montes de esta provincia.

1.

Montes

Pongo en su conocimiento
como le remito A.V. los
expedientes estados de las
Deuda Nacionales y mon
tes Comunes pertenecien
tes a las Parroquias de
Pendientes al Ayunta
miento de Estepa de Jaen
Partido de Decana
Dios Guarde A.V. m.a.
Baeza Decana 30 de Julio de
860

Nicolas Rey

Sr. Ingeniero de Montes de la Provincia

Excmo. Señor!

En este distrito no hay ninguno terreno comun y por lo mismo no se está en el caso de facilitar el estado pedido por V.E. en su circular de 12 del corriente, inserta en el boletin nº 84.

Lo que tengo el honor de participar á V.E. para los efectos convenientes.

Dios gue. á V.E. mts. a. Decorá Julio 16 de 1861.

Excmo. Señor!

Pedro J. Arreipido.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de Lugo.

ALCALDIA DE BIFUERRA

1

Por esta fecha he tenido por conocimiento nombramiento de los mozos comunes y defensa nacional de la parroquia de San Julian de Moville en el distrito de Becerreá á Don Manuel Rendón vecino de la misma. Lo digo á V. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios gde á V. m.s a. Lugo 35 de Marzo de 1858

D. V.

José M.a Prego

Sr.

Nº 31.

Enterado:

Sr. Comisario de Montes

Cuadro Fiscal de Exportacion — Aduana de Fuego

Estado que demuestra los efectos remitidos

Especies exportadas	Procedencia	Cantidad del impuesto Pesos	Cts.	Valor del impuesto	Especie cobro	Observaciones
	Por cuenta propia	1 9	0	11	Cuatro Pesos Fuertes Doyra	Cuatro Pesos Fuertes Doyra
Marca 1864	Por cuenta propia	2 0	0	11	Dos Pesos	Dos Pesos

Observaciones

Se cobraron entre los 1.os Tapados de este Estado los entre los del Corral. Este entre los 1.os Tiempo de [illegible] [illegible] [illegible]

Se cobraron [illegible] de 1.os [illegible] en [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Cuadro Federal de Alcaldes Encargados de Leyes

Alcaldes pedáneos del número de vecinos por parroquias de Dicho Estado

| Parroquias | Alcaldes | Edades | Oficios | Alfabetos | Semi-alfabetos | Analfabetos | Casados | Viudos | Solteros | Hijos de familia | Hijos | Nietos | Bisnietos | Sobrinos | Sobrinos nietos | Tíos | Tíos abuelos | Primos | Primos hermanos | Parientes | Parientes | Parientes

[illegible]

[illegible]

[illegible]

3.

Fomentos

Remito á S.ª el adjunto estado de la 2.ª quincena del mes de Junio para lo que S. disponga lo conveniente.

Dios que á S. m.ás a.s

Pamplona 6 de Julio de 1860.

José Perez

Sor. Ingeniero de Montes de la Provincia

Parroquia de Santa Esperita de Fontanon Ayuntamiento de Bre-
via tiene hacesa nacional de plantios utiles 23 de media
clase de pinosa secosa 1 de dos pulgadas capuchos 7 de
media cuarta de pinos salguesos 5 de una cuarta
de grueso terzero de la dicha clase semilradiere una
ia fanega poco mas o menos confines de la dicha
monte con prado de don Mateo Fernandez poni-
ente del mismo Mateo Fernandez medodia
con prado de Bernardes Fernandez, aquilonar
con prado del mismo Fernandez

Ayuntamiento de Brevia
monte de la misma parroquia produciendo
tojo y es longitud del monte cuarenta una
cuarto de legua semilradiere los fanegas
poco mas o menos resta 400 arras poco
mas o menos pertenecente al concejo y por
ente el monte fue comprado ala mercion
fue pertenecente del convento de penas
mayor lo compro dom Juan Barbosa y dom
Jose vezino del Crecha

Parroquia de Santa Eulalia de
Quintas Ayuntamiento de Brevia esta
vaguera no tiene hacesa nacional vaguera

[illegible] que se [illegible] de [illegible]
[illegible] que [illegible] al [illegible]
[illegible] los [illegible] confines del [illegible]
[illegible] terminos de [illegible] al Sucesor [illegible]
[illegible] la propiedad de Sotomayor [illegible]
[illegible] de Sotomayor [illegible] con el rio [illegible]
[illegible] del [illegible] Rosa [illegible] por [illegible]
[illegible] esto [illegible] dicen [illegible] las [illegible]
respectivas propiedades que se [illegible] de
[illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] Bolaño [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] en esta misma propiedad [illegible]
[illegible] que en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] que en el [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Cervantes mediado con la parroquia de
Pangigio le dicen poniente con la dicha
vía y Oriente norte con la parroquia
de Santa Olavidia de la Baja

Parroquia de Santa Olavidia de
la Baja. Actualmente el Barrio tiene
la dos vecinos de planta altas y
de media tienen de fuerza otras 16
de media cuarta de fuerza construidas
y fuerza para unos o menos, poniente
este el arrabal confines de la dicha ser
ta con una rabeta de Manuel Bilbao
mediante con una rabeta de mesones
unos, mediante con terrenos del lugar de
poniente idem unos mente cuatro
de la misma parroquia pertenecientes
otras rabetas y posesión de unos
por pertenecer a puertas Zangotte del
norte en ocaña media cuarta de
legua cuatro Zapatos para unos
o menos, mediante el marcos con
la dicha corral unos Yo Zangotes

para unos o menos confines del norte mediante con
el pueblo de Pancorbo poniente con la parroquia
de San Pedro de Bilbao norte con la
parroquia de Bilbao mediante con la par
roquia de San Pedro de Pando

Parroquia de San Pedro de Bilbao
Actualmente del Barrio tiene la dos
vecinos de planta Dos altos de media
otras fuerza otra unos altos tiene de media
cuarta fuerza tienen otras cuatro
fuerza y media para unos o menos confi
nes de la dicha norte con el río arabia con
cuarta con el mercado y de media cuarta
dicha con otra dicha de carretera con
otra poniente con la carretera de
de carretera

Antiguamente del Barrio tiene
de cuatro de la misma parroquia pertenecientes
Dos carretera estrecha fuera unos Zangotes
del norte media legua en cuadro cuarta
media cuarta legua perteneciente al pa
norte y necesario cambiadero con
fuerza para unos o menos confines
del norte con la parroquia de San

vitas y parte con Parroquia de San Tirso
de Jesús unidas con la parroquia de
San Martin de la Ribera uniendose
con el rio Nalón.

Parroquia de San Tirso de Jesús
de Ambiedes tiene la
iglesia de primera clase. Su terreno
consta de quince cuerpos 2 de
dos cuerpos pocos siete cuerpos. Su
recorte pocos veintiocho de dos pa
pedos tiene un predegrio de dos pa
pedos pendiente al naciente de
dos serbiendo medio pueblo pra
mas necesario confines de todos vecinos
con terrenos de Catalina Fernand
poniente con terrenos de Diego
Lopez unidos con terrenos de Diego
Lopez dos mediante con una vere
da de Castaños de dos Almendros
enmedio.

Ayuntamiento de Bere
via nuevo consta una parro
ia de ambos de varios Ayuntamientos

compuesta del nuevo medio cuarto de
legua de ancho. Su cuerpo poco mas
o menos pendiente al naciente abu
nas nente comunes de la misma
parroquia pendiente confinan con
pos del medio cuarto legua de
ancho. Su cuerpo poco mas menos
pendiente al poniente confines del
nuevo nuevo con la parroquia
de Valle nuevo poniente con la
la parroquia de santa maria de
la cepa unidos con el lugar
de Bajo naciente con la parro
quia de San Tirso de Bellapo.

Ayuntamiento del Ebro distrito de Becerrea en la parroquia de Tonjoria no se ha podido enterar ninguna cosa de la corta de los robles de la desa nacional tratan de hacer otra que resulta tener de ambos 56 abedules de media cuerda de grueso otros abedules 9 de los pulgadas de grueso idem sesenta y de una cuarta de grueso idem robles 14 de dos pulgadas de grueso idem pendayados 6 de dos pulgadas de grueso pendiente al norte y ~~[illegible]~~ mas consejos de la desa vacante con terrenos de Manuel Portal norte camino vecinal poniente con terrenos de José Castro mediodia es monte foral del conde Toves

Parroquia de San Cosme de Mallas Ayuntamiento de Vegales distrito de Becerrea declarado por noticia que habiendo cortado la desa nacional unos 40 pies de abedules unos antiguos y otros nuevos

y trate de averiguar los delincuentes
no se a podido averiguar quien fueron
los ladrones el celador de la misma d
se llama Manuel Cela el alcte pedá
o se llama Pedro Bernardo

Becerria Setiembre 21 de 183

Jose Ge. ez

Judicial de Becerrea y Ayuntam.to de Ydeu Parro

quia de S.to Ma.a de Peña mayor tiene una de tierra cabida

de Plantio de Robles de 1.a bara de grueso y 5 de 12 pulgadas de

cabe de menos una fanega poco mas o menos pendiente al Ca

ciente sus confinaciones Norte Cortinas de Pedro Gonzalez

Poniente con camino Vecinal Medio dia y Naciente

con Prado de Bernardo Perez los que a con Pañaron

hacer el el Presente Reconocimiento fue el Pedanio Pedro

Gaunta y el alcalde de la dicha Presente Fran.co Gaunta

Parroquia de Santiago de Sintin tiene una

de tierra Nacional de Plantio de Robles de 1.a bara de grueso

y 14 de 12 pulgadas y 1 castaño de 1.a bara pendiente al d.o

costado Mide de menos una fanega poco mas o menos sus

confinaciones Naciente con camino Vecinal Norte

Cortinas de Ant.o Fernandez Poniente con Prado de

D. Fran.co Molaño Medio dia con Prado de Fran.co Moran

Monte Comun titulado S.n Pedro y Ubon su Pro

ducion nueces y castaños pendiente al Naciente y

Poniente tiene ~~[illegible]~~ de Segue sus Confina

tiene. Esta dicha parroquia de S.to Andres de Cabanillas
Feligresia del Pueblo de S.ta Eulalia, Medidas entre
nuestra Parroquia de S.n Juan del Formal Feligresia
Real Abad de Sobrado Lag.s con Prados hacen el
expresado Barrio, el Pedazo de Monte Fernando
y el de los de la Pereda Barrio de Lag.s

Parroquia de S.to Andres de Cabanillas no
tiene Propios ni Arbolado, Mas el Fondo de esta
Iglesia es Pardio y esta es expresada mucho de otra
cosa mas menos Barrio Eriales y el Monte Grande
esta de D.n Juan Bejar y el Sembrado y Prado
mas de Pasto y Bejar Abrevadero Abrevadero Lagos
y Huertas

Parroquia de S.n Juan del Formal tiene
de Iglesia Filial de Planta Cabida de tres Fanegas
de Sembrado y 98 Cabezas de Ganado Mayor
y Menor y Pertenecientes Pertenecientes al Barrio
con Feligresia Esta contigua de Juan Bejar
es Pardio Generalmente Montuoso Medidas y

Generalmente Montuoso Bastante Monte Castañeado
Barrio Abrevadero y Huerta Lagos y Monte
de la Propiedad de Dios Barrio Corporatos que
son los expresados Montes estan encontrados con el
Pardio Fernando y el Pardio Barrio Cuesta
Pardo y los Restantes Barrios de la Parroquia los
que contienen hacen el expresado Barrio
Pardio el Pardio Santiago Moda y Pertenecientes Montes
Pardo grande y Cabida Calma el que esta
actualmente Montuoso Pardo Barrio Pardo el que
Pardo hacen el expresado Barrio Pardo Barrio
existe expresado

Parroquia de S.n Pedro de Cabanillas
tiene Iglesia Filial de Planta Cabida de
[illegible] de grano del Cura de grano Cura
grano Mitad Dominical y Fondo Pertenecientes al
Beneficio Curato Pertenecientes Esta contiene
ser de 7 Barrios Abrevadero Generalmente contiguos
de Mas.l Pardo Medidas y Generalmente
Pertenecientes Mas.l Pardo

Monte comun titulado Monfreito y marcada pendiente
al naciente su producion tojos y carrasas tiene de lon
gitud 1/4 cuarta de legua y 600 varas de ancho sus
confinaciones norte con termino de Peña Mayor
poniente con tierras de D. Fran.co Lombardia
mediodia con terminos de Necesario naciente
con el pueblo de Castro Los q.e a continuaron
hacer el presente Reconocimiento fue el Pe
danio Pedro Rodriguez Las demas parroquias
son dependientes al ayuntam.to barriba es
presado — Es.ta M.d de Peña Mayor y Mayo 18 de 1860 —

Jose perez

Partido judicial de Becerreá.

Tiene la deza nacional, treinta y cuatro alamos de media vara de grueso, y sus confines, al norte, con la carretera real al medio dia camino vecinal, al naciente con terrenos de Miguel Leyes y al poniente con terrenos de Pedro Arias, en su pendiente, al naciente monte comun de la parroquia de Becerreá. Debenta fanegas de sembradura poco mas o menos, cuesta del monte, sobre poco mas o menos, medio cuarto de legua, su produccion, tojo confines del monte por el naciente con la parroquia de Cruzul, al poniente con Lamas y Castelo; medio dia y norte id id pendiente del monte, al naciente, tendra de cuesta poco mas o menos media legua: monte de la misma parroquia Rica en sembradura, cuarenta y ocho fanegas mas sobre poco mas o menos: cuesta del monte medio cuarto de legua por el medio su pendiente al poniente, su produccion, tojo, y luz, confines del mismo monte al naciente y norte con Becerreá al poniente y mediodia con Broon.

Parroquia de Cruzul, y ayuntam.to de Becerreá

La deza nacional, tiene cincuenta alamos de plantio de media vara de grueso id rollos diez de una cuarta de grueso, sembradura cinco forrado, confines por el naciente con el Rio Narin y por el medio y norte con prado de Fran.co Fernandez del mismo pueblo, pendiente de la deza al mediodia.

Parroquia de Morcelle, ayuntam.to de Becerreá

Tiene de plantio la deza nacional cincuenta y dos alamos de media vara de grueso, idem dos cerezos de una vara de grueso y sembradura dos forrados poco mas o menos, confines, por el naciente camino

vecinal de por el norte confina con tierras de Fernando de [illegible]
Barrera y poniente con monte comun, perdiendo de la dicha al
vecinal monte comun de esta misma parroquia, solamente fan-
gas, sitio para una ermita, se pondrán al vecinal, y se mide con-
tar monte de figura se produciran del monte, trigo y centeno confina
con la parroquia Guillen y Alfredo y Villalcampo y al vecinal
comun vecinal se mide un cuarto de legua, perdiendo del mon-
te al vecinal.

Parroquia de San Vicente de Alfaro.

La dehesa vecinal del mismo pueblo tiene de planta tres
cientas cincuenta estellas de dos pulgadas de grueso confina de
la dehesa por el norte con el Rio del Manzanedo y al mediodia
tiene con el vecinal vecinal y al poniente con tierras de Dos
de Villar perdiendo de la dehesa al poniente perdiendo fuera
de y medio.

Parroquia de San Pedro de Guillen ayunta. de
Lecrera.

La dehesa vecinal tiene de planta cuatro estemas de monte ma-
lo de pinares, pinos estellas de dos pulgadas de grueso y medio pum
ce de tres pulgadas de grueso y cuadradas de pinado fuera pinos
y encina confina por el norte con tierras de Pedro Herrero al
poniente comun vecinal cuadrado y vecinal con tierras de Manuel
Fernandez y su perdiendo al poniente, monte comun cuadrado
estando fangas cuanto del monte medio cuarto de legua y un cua-
to de legua de largo se producen trigo y heno y centeno de
ma confina del monte por el norte parroquia de Villa-
ville y Olmos por mediodia con el Rio Hoz perdiendo una la
parroquia de Tejeruy de Valdha parte del monte se perdien-
te al vecinal y la otra parte al comun.

Parroquia de Tejeruy de Valdha ayunta. de Benavente

La dehesa vecinal tiene de planta [illegible] estellas cincuenta
una pulgada de grueso y cuatro estellas de una pulgada de grueso
y un cuarto de dos pulgadas de grueso, confina una parroquia
un perdiendo al vecinal al mediodia con tierras de Tomas Fer.
al norte con monte comun al poniente con Tejeruy Fernandez
comun de la misma parroquia estando y estas fangas de cuatro
dos pies cinco se producen trigo y centeno a de cada pu
diendo del monte al vecinal se mide medio trigo confina del
monte poniente con la parroquia de Olmos y Villaviciosa
parroquia de Tejeruy monte parroquia de Lugo vecinal con la
parroquia de Guillen al monte se titula el Pino de abajo.

Parroquia de S. Pedro de Olmos ayunta. de Benavente

Tiene la dehesa vecinal de planta treinta estemas de pino
y una encina, confinada dos pinadas confina por mediodia
con tierras de Tomas Fernandez por mediodia con Castrillo
Castrillo poniente y monte comun comun perdiendo
al mediodia monte comun comun estando fangas por cinco
cuatro de cuadrado se producen trigo y centeno confina
fines del monte por el norte parroquia de Villa Malla de
Vecinal con la misma parroquia por el mediodia de Villa

Guillen poniente San Julian de Alborcelle y al mediodia por su pendiente, longitud del monte un cuarto de legua en cuadro.

Parroquia de Santa Eulalia de Gilfre ayunto de Decerrea.

La diza nacional tiene veinte y dos robles de una vara de grueso trescientos cincuenta de media vara de grueso de frezcerezos de una vara de grueso sembradura de la diza dos fanegas poco mas o menos pendiente de la diza al naciente con fines al medio dia con monte comun y por el naciente con D.n Manuel Vera y al norte con monte comun y al poniente con el mismo monte pendiente del monte al naciente sembradura sesenta fanegas que producen trigo y heno con fines del monte por el mediodia con Naron por el naciente por el naciente y poniente con la misma parroquia por el norte con la parroquia de Santa Maria de Velosita y San Roman de Armesto en la diza han cortado dos cerezos de una vara de grueso y dos robles del mismo gordor. termino del monte Alvedo.

Judicial de Precorea agm.te de id.

Juan de Oguara

Tiene la dehesa nacional trescientas cincuenta robles de diez pulgadas de grueso pendiente al norte confinaciones por el norte con el prado titulado del Naragato al mediodia y poniente con camino vicinal al nacte con terrenos de Dg.o Ulloa sembradura un ferrado poco mas o menos los facomprancaro hacer el expresado reconocim.to fuel el Alcalde Pedro Marquez y el celador de la dehesa nacional Manuel Ulloa.

Julian de Porcelles

Tiene la dehesa nacional cincuenta y dos alamos de media vara grueso id dos deros de una vara grueso pendiente al nacente sembradura media fanega poco mas o menos sus confinaciones por el n.te camino vicinal norte con prado de herederos de Fran.co Barrero por el pon.te con terrenos de la misma p.a mediodia con monte comun su producto sembradura veinte fanegas poco mas o menos longitud en cuadro quinientas o poco mas o menos cuesta al n.te confinaciones norte con la p.a de Guillon al mediodia con la p.a de Villadiente al n.te y p.te camino vicinal los facompanaron hacer el expresado reconocim.to el Alcalde Pedro Juan Manuel Jontal y el celador de la dehesa nacional M.l Bondon

Adriano de Guzon

Tiene la dehesa nacional trescientas encinas de grueso una cuarta sembradura media fanega poco mas o menos tiene al mediodia confinaciones por n.te con terrenos de Fran.co Pregsano por mediodia con terrenos del prado Portillon

[illegible]

Estado de Navarra

Hoja de la Real Nacional de Navarra [illegible] de [illegible] de [illegible] de

los q.e acompañaron hacer el agregado reconocimiento hacido el alcalde Pedáneo D.n Manuel Blanco y el alguacil de la dezma nacional D.n Manuel Loedo.

S. Cosme de Chillan.

Tiene la dezma nacional diez y seis robles de media vara grueso id castaños seis de media vara grueso id cerezos treinta de media vara grueso id avellanos cien de una cuarta grueso pendiente al mediodia que mengua media fanega poco mas ó menos confinaciones por el norte con terrenos de D.n Fr.co y Pedro Gonz.z por el oriente camino vecinal por el sur con prados de Juan Gonz.z y por el poniente su longitud media legua en cuadro sembradura quinientas fanegas poco mas ó menos sus confinaciones por el con terrenos de D.ta S.ta Magdalena de Belgales por el norte con la parroquia de S.n Pedro de Quintanas por el oriente con Santiago de Donces y por el Juan de Padornelos

S. Juan de Forez

Tiene la dezma nacional seis robles de media vara grueso id castaños diez de una cuarta grueso id un fresno de media vara grueso id abedules tres de media cuarta grueso id un cerro de una cuarta grueso pendiente al pon.te su sembradura media fanega poco mas ó menos confinaciones al norte con monte de D.n Leo al naciente con monte de las labradas por el sur con terrenos de la p.a de Cancelo medidiza con terrenos de la p.a de San Julian el monte presumen haber sido parroquia el monte titulado Pero Leo el foral del Sr. de Arcedia D.n Alejandro Escovar el acompañado hacer el reconocimiento ha sido el Pedáneo D.n Juan Gayo